

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

14312 *ORDEN de 27 de mayo de 1987 por la que se anuncia una vacante de Coronel de la Guardia Civil para el Mando del 61 Tercio del citado Cuerpo (La Coruña).*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de este Ministerio de fecha 8 de abril de 1986, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar la siguiente vacante:

Una de Coronel de la Guardia Civil, del grupo de Mando de Armas, próxima a producirse, para el Mando del 61 Tercio de dicho Cuerpo (La Coruña), en clase C, tipo primero.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a la Dirección General de la Guardia Civil (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a vuestras excelencias para su conocimiento. Madrid, 27 de mayo de 1987.

BARRIONUEVO PEÑA

Excmos. Sres. Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado y Director general de la Guardia Civil.

14313 *ORDEN de 27 de mayo de 1987 por la que se anuncia una vacante de Teniente Coronel de la Guardia Civil para el Mando de la 151 Comandancia del citado Cuerpo (Tenerife).*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de este Ministerio de fecha 8 de abril de 1986, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar la siguiente vacante:

Una de Teniente Coronel de la Guardia Civil, del grupo de Mando de Armas, próxima a producirse, para el Mando de la 151 Comandancia del citado Cuerpo (Tenerife), en clase C, tipo primero.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a la Dirección General de la Guardia Civil (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a vuestras excelencias para su conocimiento. Madrid, 27 de mayo de 1987.

BARRIONUEVO PEÑA

Excmos. Sres. Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado y Director general de la Guardia Civil.

14314 *RESOLUCION de 14 de mayo de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncia vacante para Capitán del citado Cuerpo, en situación de reserva activa.*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior, de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar la siguiente vacante:

Una de Capitán en situación de reserva activa, en la 212 Comandancia (Almería), Subdelegación de Acción Social, como Jefe de la misma. C-1.

La provisión de esta vacante será por un plazo de tres años, a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarla los Capitanes en situación de reserva activa y aquellos otros de igual empleo a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a vuestra excelencia para su conocimiento. Madrid, 14 de mayo de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

14315 *RESOLUCION de 14 de mayo de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncia vacante para Brigada del citado Cuerpo, en situación de reserva activa.*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior, de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar la siguiente vacante:

Una de Brigada en situación de reserva activa, en la Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Jefatura de Remonta y Veterinaria. C-1.

La provisión de esta vacante será por un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarla los Brigadas en situación de reserva activa y aquellos otros de igual empleo a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a vuestra excelencia para su conocimiento. Madrid, 14 de mayo de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

14316 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Oficiales de dicho Cuerpo en situación de reserva activa.*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior, de 8 de